

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 502-2021

Guatemala, 28 de octubre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH veinticuatro guión cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 24-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número setenta y cuatro guión dos mil dieciocho (74-2018) de fecha uno (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018), y prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, aprobándose su última prórroga según Acuerdo Ministerial cuatrocientos noventa y siete guión dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario 021 (“**Personal Supernumerario**”), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **DANIA DULCIDIA GUTIÉRREZ VILLEDA DE MEJÍA**, para fungir como **AUXILIAR DEL SUBDIRECTOR TÉCNICO CONTABLE**, en la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), **DANIA DULCIDIA GUTIÉRREZ VILLEDA DE MEJÍA**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del trece (13) de noviembre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH veinticuatro guión cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 24-021-2018), bajo el renglón presupuestario 021 (“**Personal Supernumerario**”), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **DANIA DULCIDIA GUTIÉRREZ VILLEDA DE MEJÍA**, al puesto de **AUXILIAR DEL SUBDIRECTOR**

[Handwritten signatures and initials]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

TÉCNICO CONTABLE, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2021-11130007-210-00-0101-0000-04-12-01-000-004-000-021-00008** de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **DANIA DULCIDIA GUTIÉRREZ VILLEDA DE MEJÍA** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: DANIA DULCIDIA GUTIÉRREZ VILLEDA DE MEJÍA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Rildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/MSMM/GJMG/EGD

